Técnico de Archivo

2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de la presente a la Administración General del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcañiz a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.- El Secretario General.

Núm. 2021-1490

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía de 26 de abril de dos mil veintiuno la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para provisión mediante promoción interna de una plaza de Subinspector Jefe de Policía Local, por la presente se procede a su publicación con el siguiente contenido:

" 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso oposición de promoción interna para provisión de una plaza de Subinspector Jefe de Policía Local que queda como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.- Javier Zabala Serrano.
- 2.- Samuel Lorenzo Pardo.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.- Conceder a los aspirantes excluidos plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución al objeto de subsanación de los defectos apreciados o formular las alegaciones a su exclusión provisional.

Alcañiz a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.- El Secretario General.

Núm. 2021-1495

CALACEITE

Tasa por suministro de agua potable y tasa por el servicio de alcantarillado. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 2021.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2021 se ha aprobado y dispuesto el trámite de información pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por servicio de alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: Dicho padrón se encuentra expuesto al público durante un periodo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada a tal efecto en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por el Ayuntamiento de Calaceite. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla al Ayuntamiento de Calaceite, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas por el suministro de agua potable y por la prestación del servicio de alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):